



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- Lic. Daniel Camarena Flores, A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:-Lic. Lisbeth Caña Cadeza,- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:-Lic. Netolin Chavez Gallegos.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No me acuerdo.- A LA SÉPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo- RESPUESTA.- Pedro Hernandez sin recordar el segundo apellido.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- se dedicaban a cumplir órdenes especiales y relevantes,- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- No.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA. Lic. Romeo Ruiz sin recordar el segundo apellido,- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.- Si era comandante del Grupo de Homicidios aproximadamente en el año de mil novecientos noventa y cuatro o mil novecientos noventa y cinco, y supe que falleció pues lo levantaron y aun no aparece.-----
--- No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia.-----
----- DAMOS FE.-----

COMPARECIENTE



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



ESTADO DE LA REPUBLICA MEXICANA
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

NOTIFICACIÓN PERSONAL

764

--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

--- En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el [redacted] cargo del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano [redacted] Estatal de Investigaciones; quien en este acto se identifica con el número de clave de elector MTMRDV68082020H800, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; **el martes nueve de diciembre del año dos mil catorce, a las diecinueve horas**, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firmó [redacted] Público, de esta General de Justicia, quien actúa legalmente con su secretaria la Licenciada Monica Salvador Velasco, quien autoriza y da fe.---

D.O.Y FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA SECRETARIA MINISTERIAL

EL NOTIFICADO

--- Tres firmas legibles. ---

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, D.F. a los nueve de diciembre de 2014.
Suscrito [redacted] Agente del [redacted] en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe.

CERTIFICA
Que las presentes copias constante que se tienen a la vista son reproducción fiel de su original, constan de [redacted] (COPIAS) y se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted] DANOS FE [redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANO

DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO DE ARMAS

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.L.H.1295 de fecha 14 de Octubre de 2013. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio, salvo con oficio de colaboración.

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Clase: PISTOLA	Clase: XX
Calibre: 9MM	Calibre: XX
Marcas: GLOCK	Marcas: XX
Modelo: GLOCK 17	Modelo: XX
Matrícula: TBA391	Matrícula: XX
Folio: C4613 D24324	Folio: XX



IMSS: 7393603762
 CUIP: MAMD68020H2015102
 TIPO DE BANGRE: ORH(1)
 MAMD68020HPLTRV00

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL USUARIO (Títular Licencia Colectiva)
 Vigencia: Julio a Diciembre de 2014

Procuraduría General de Justicia
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

765



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los _____ de _____ de 2014

Suscribió el Agente [Redacted]

en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe:

CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (una) fojas útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD. UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

DE LA REPÚBLICA MEXICANA
 DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD
 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diecinueve horas del dieciséis de diciembre de dos mil catorce, ante el Licenciado Hibert Castro Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica con el nombre de [REDACTED]

[REDACTED] quien se protesta en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, Originario de Oaxaca, Oaxaca, con domicilio Moctezuma trecientos uno, Colonia del Valle en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca Centro; con número telefónico móvil 9511847749; estado civil casado; de cincuenta y seis años, ya que nació el día veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; con instrucción escolar de bachillerato en trámite y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial con número de folio 0211, expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: ---

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DECLARA: ---
--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha trece de diciembre de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el día martes dieciséis de diciembre del año dos mil catorce a las diecinueve horas, a fin de desahogar una diligencia de

LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
RECIBIDAS

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

767

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRÉS EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente:-----

----- Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete, donde estuve dos años, adscrito al grupo de homicidios, en la ciudad de Oaxaca Centro, donde mis funciones fueron investigar homicidios, así como el delito de lesiones, posteriormente en mil novecientos ochenta y nueve, me comisionaron al Istmo de Tehuantepec, donde estuve un año aproximadamente, donde mi cargo era policía judicial, mis funciones eran perseguir todos los delitos, ya que solo era un distrito, en mil novecientos noventa me asignaron a tapanatepec ahí estuve un año y medio aproximadamente, mi cargo era de policía judicial del estado de Oaxaca y se perseguían diferentes delitos, posteriormente me regresan a Oaxaca en mil novecientos noventa y dos y me asignan al grupo de aprehensiones, ahí dure un alrededor de cinco años y mi función era ejecutar las ordenes de aprehensiones, en mil novecientos noventa y siete, me asignan para Matías Romero, donde estuve durante tres años asignado como policía judicial y donde desempeñe diversas funciones inherentes a mi cargo, posteriormente en el año dos mil, me asignaron a Santiago Jamiltepec, ahí estuve tres años aproximadamente, mi cargo era el de policía Judicial del Estado de Oaxaca y mis funciones eran diversos delitos, así como la ejecución de órdenes de aprehensiones, posteriormente en el año de dos mil tres, me asignan a la población de rio grande Juquila, donde estuve un lapso de dos años con el cargo de Policía Judicial del Estado de Oaxaca, donde fungí labores inherentes a mi cargo y aproximadamente en el año dos mil cuatro, fui asignado a la Ciudad de Oaxaca, adscrito al grupo de aprehensiones hasta el dos mil siete, cuando me mandan a la región de la costa, donde estuve asignado a Santiago Xanica dos años como como Agente Estatal de investigaciones, donde mis funciones era la de salvaguardar la vida de los pobladores, ya que tenían conflictos entre ellos, posteriormente me mandaron la Bahía de Huatulco, donde estuve comisionado un año como Agente Estatal de Investigaciones del Estado de Oaxaca, donde mis funciones eran la de investigar diversos delitos, así como la de ejecutar ordenes de aprehensión donde estuve un año, en el año del dos mil nueve, me mandaron a Puerto Ángel, ahí solo estuve nueve meses, como Agente Estatal de Investigaciones, donde mis funciones eran inherentes a mi cargo, a finales del años dos mil nueve me concentraron a la ciudad de Oaxaca, asignándome al grupo de aprehensiones, donde estuve aproximadamente cuatro años ocho meses y el cinco de septiembre del año dos mil catorce, me asignan al Grupo de la Guardia donde actualmente me encuentro trabajando, con el cargo de Agente Estatal de Investigación y mis funciones son las de brindar Protección a los edificios de gobierno, custodiar lesionados en diferentes hospitales y brindar seguridad a la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Oaxaca, yo me entere de los desaparecidos por medio de cartelones, mantas y noticias donde las noticas decían que habian desaparecido unos maestros y que solicitaban información sobre su paradero, pero no recuerdo más al respecto.-----

----- Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
RESPUESTA:- No. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PACIFICACIÓN



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
RESPUESTA:- Teniente de Navío Moreno Rivas, A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
RESPUESTA:- no lo Recuerdo,- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
RESPUESTA:- No.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
RESPUESTA:- No.- A LA SÉPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo-
RESPUESTA:- -No.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
RESPUESTA:- No,- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
RESPUESTA:- No,- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos.
RESPUESTA:- No, lo desconozco porque ese grupo solo está a cargo del subprocurador.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
RESPUESTA. No,- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro.
RESPUESTA.- Si fue compañero, él era comandante del Grupo de aprehensiones pero no recuerdo el año, y lo que se sabe de él es que lo levantaron sin saber quién o quiénes fueron los que lo levantaron.

--- No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia.

----- DAMOS FE.-----

COMPARECIENTE

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

DE LA REPÚBLICA

CHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

E BÚSQUEDA DE
RECIDAS

NOTIFICACIÓN PERSONAL

769

--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

--- En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, [redacted] Agente Estatal de Investigaciones; quien en [redacted] votar con número de clave de elector 1716026885624, la cual al margen derecho presentará una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; el martes dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, a las diecinueve horas, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y Firma la licenciada Luisa Sánchez Velasco, Agente del Ministerio Público, de esta General de Justicia, quien actúa legalmente con su secretaria la Licenciada Isabel Méndez Javier, quien autoriza y da fe.---

D O Y FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA SECRETARIA MINISTERIAL

[redacted]

[redacted]

---Tres firmas legibles.---

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, D.F. a los 16 de diciembre de 2014.
Suscrito [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe.

CERTIFICA
Que las presentes copias constante que se tienen ala vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 CUADROS fojas útiles lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANA

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

[redacted]

INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMA

Misión de la Procuraduría.

Procurar Justicia contribuyendo a garantizar el Estado de Derecho, mediante la investigación y persecución de los delitos, con especial énfasis en el respeto a los Derechos Humanos, aplicando los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad, buscando satisfacer los intereses de la sociedad con atención de calidad y calidez.

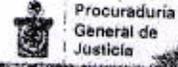


[Handwritten signature]

IMSS: 787690002
Tipo de sangre: A Rh (+)
CUIP: HEGAS00820H3015106



Firma del usuario
Vigencia: Enero a Diciembre de 2013

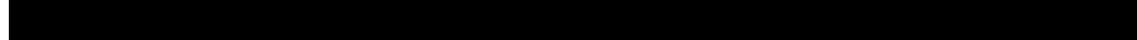


Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, D.F. a los 16 de Diciembre de 2011



Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fé.

CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (Uno) fojas útiles lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMA



DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA D
DESAPARECIDAS

DE LA REPUBLICA
EXICAMOS

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil quince. ---
--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio 9126, de veintiséis
de diciembre de dos mil catorce, signado por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en
Materia Penal en el Distrito Federal, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo

[REDACTED]
que informa los avances que se ha tenido respecto de la investigación del delito de
desaparición forzada, así mismo hace del conocimiento el acuerdo de veintiséis de
diciembre de dos mil catorce, en el que en lo conducente informa que se difirió la
audiencia constitucional para las diez horas con quince minutos del treinta de enero
de dos mil quince. Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria
constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102
apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en
relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera,
132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4
fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,
3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la
presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes. ---

CÚMPLASE

--- Así lo [REDACTED]
Ministerio [REDACTED]
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría
General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que
al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
ALIZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS



772

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL

JUICIO DE AMPARO 942/2013-2

OF.-9126

MÉXICO, D.F. 26 DE DICIEMBRE DE 2014.

1. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
2. COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.
3. DIRECTOR DE CONTROL MILITAR DE VUELOS.
4. DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
5. JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
6. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
7. PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR.
8. SECRETARIO DE MARINA.
9. JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.
10. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL.
11. PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.
12. COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD.
13. DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.
14. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO.
15. SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTO TRANSPORTE FEDERAL denominación anterior (DIRECTOR GENERAL DE AUTOTRANSPORTE DIRECTOR GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL ADSCRITO A INFORMES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.)
16. DIRECTOR GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
17. JEFE DE LA POLICÍA MINISTERIAL MILITAR (EN SU DENOMINACIÓN ACTUAL DE LA ANTERIOR NOMBRADA COMO JEFE DE LA POLICÍA FEDERAL MILITAR).
18. DIRECTOR DE AUTORIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL.
19. TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
20. ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA FEDERAL.
21. ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.
22. ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
23. ENCARGADO DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA DE LA POLICÍA FEDERAL.
24. ENCARGADO DE LA DIVISIÓN ANTIDROGAS DE LA POLICÍA FEDERAL.
25. ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES.
26. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
27. COORDINADOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.
28. COMISIONADO DE SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA y/o Comisionado de seguridad Pública Vialidad, Transporte y Protección Civil Municipal (denominación actual del COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.).

PROSECUCIÓN

Handwritten signature and date: 11/30

Stamp: DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA UNIDAD. TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Stamp: UNIDAD DE BÚSQUEDA Y REScate

DE LA REPUBLICA MEXICANA RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA UNIDAD DE BÚSQUEDA Y REScate